

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 376/2008 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Hormigones San Shey, S.L., con C.I.F. B-96289806, y domicilio en Carlet (Valencia), calle Migjorn, número 6, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Luis Molla Codina, con NIF número 20.384.403-D, Economista-Profesor Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Xativa (Valencia), calle Carlos Sarthou, número 4-A, don José Luis Pons Busutil, con NIF 22.530.559-N, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 73-1.ª-1.ª, y el acreedor Cetraval, S.L.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 25 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—39.176.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 151/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil «Artecon, S.A.» con CIF A46249835 y domicilio en Ontinyent (Valencia) calle del Músic

Vert, n.º 22, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Abraham García Gascón, Abogado, con despacho profesional en Valencia calle Alcalde Reig, 6-2.º-10.ª, don Antonio Ballester Sánchez, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, Avenida Aragón, 30 despacho 11, y el acreedor Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con CIF G-46002804.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—39.198.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga

hace saber que por Providencia dictada el día 3 de junio de 2008 en el seno de las Diligencia Preparatorias 24/21/07 seguidas a Ibrahim Ouarda Salazar por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero de 2008.

Málaga, 3 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—39.029.

## EDICTOS

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/18/07 seguido a don Sergio Mata Pérez, por un delito de Abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—39.030.